

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LOS DERECHOS HUMANOS DESDE MI MIRADA

1. Presentación

La Defensoría de la Niñez, la Municipalidad de San Joaquín y la Dirección de Infancias, Adolescencias y Juventudes de San Joaquín invitan a los niños, niñas y adolescentes de la comuna a participar en la primera versión del Concurso fotográfico "Los derechos humanos desde mi mirada".

Esta iniciativa busca promover el ejercicio del derecho a la participación y a la libertad de expresión de niños, niñas y adolescentes, generando un espacio para que puedan compartir sus experiencias, intereses, preocupaciones y percepciones sobre los derechos humanos desde sus propias miradas y cotidianidades.

Las fotografías seleccionadas formarán parte del proceso de elaboración del Informe Anual de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia 2026 de la Defensoría de la Niñez y podrán integrar una exposición fotográfica que se realizará en el marco de su lanzamiento en el Centro Cultural de San Joaquín.

2. Objetivo de la convocatoria

Promover la participación de niños, niñas y adolescentes que viven o estudian en la comuna de San Joaquín mediante la fotografía como herramienta de expresión, reflexión y comunicación, visibilizando sus experiencias, intereses y percepciones en torno a los derechos humanos desde su propia mirada y realidad cotidiana.

3. Temática del concurso

Las fotografías deberán responder a la pregunta, ¿Cómo vives tus derechos humanos en tu hogar, barrio, escuela o comunidad?

Las imágenes podrán representar libremente situaciones, espacios, actividades, objetos o experiencias que permitan expresar aquello que las y los participantes consideran importante mostrar o comunicar respecto de sus vidas, comunidades, intereses, desafíos o derechos.

4. Participantes

Podrán participar niños, niñas y adolescentes que residan en la comuna de San Joaquín, en las siguientes categorías:

- Categoría 1: 7 a 11 años.
- Categoría 2: 12 a 14 años.
- Categoría 3: 15 a 17 años.

También podrán participar niños y niñas menores de 7 años. Sus fotografías podrán ser seleccionadas para integrar el Informe Anual de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia 2026, la exposición fotográfica y otras iniciativas asociadas al concurso. Sin embargo, su participación tendrá carácter no competitivo, por lo que no formarán parte de las categorías sujetas a premiación.

5. Condiciones generales de participación

La participación en el concurso es gratuita y cada participante podrá postular una sola vez, presentando un máximo de tres fotografías. Toda la información relacionada al concurso se encuentra en <https://www.defensorianinez.cl/concurso-fotografico-municipalidad-de-san-joaquin/>. Allí se encuentra el enlace para ingresar al formulario para participar.

Las fotografías deberán ser originales y haber sido tomadas por la persona que participa en el concurso. Podrán presentarse fotografías que hayan sido publicadas previamente, siempre que no hayan sido premiadas en otros concursos.

6. Presentación de las fotografías

- Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías. Cada fotografía será evaluada de manera individual. En caso de que una misma persona presente más de una fotografía, cada una de ellas será considerada como una obra independiente para efectos de la evaluación y selección. Asimismo, una misma persona podrá presentar hasta tres fotografías, pero solo podrá obtener uno de los tres primeros lugares de su categoría.
- Junto a cada fotografía deberá incorporarse el nombre del o la autora, edad, un título y un breve texto explicativo de hasta 100 palabras que describa el significado de la imagen y el mensaje que se desea transmitir. El texto puede ser escrito por el adulto responsable en el caso de la categoría 1.
- Las fotografías podrán ser tomadas con cámaras fotográficas, teléfonos móviles u otros dispositivos de captura de imágenes.

7. Requisitos técnicos de las fotografías

Las fotografías deberán presentarse en formato JPG o JPEG y contar, en lo posible, con una dimensión mínima de 2.400 píxeles en su lado más largo y 1.600 píxeles en su lado más corto. Sin embargo, esto último no será excluyente. Cada archivo podrá tener un peso máximo de 10 MB.

Estos requisitos buscan asegurar una calidad adecuada para la eventual publicación de las fotografías en el Informe Anual de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia 2026, tanto en su versión impresa como digital.

Las fotografías podrán tener orientación vertical u horizontal y presentarse en color o blanco y negro. Se permitirán únicamente ajustes básicos de edición, tales como correcciones de luminosidad, contraste, exposición, encuadre o color, siempre que no alteren sustancialmente el contenido original de la fotografía.

No se admitirán fotografías que incorporen filtros que modifiquen sustancialmente la imagen original, fotomontajes, adición o eliminación de elementos, ni imágenes creadas, generadas o modificadas mediante herramientas de inteligencia artificial.

8. Forma de postulación y envío

Las postulaciones se realizarán exclusivamente a través del formulario en línea disponible en la página del concurso <https://www.defensorianinez.cl/concurso-fotografico-municipalidad-de-san-joaquin/>

Para postular, las y los participantes deberán completar el formulario de inscripción y proporcionar la información solicitada, incluyendo su nombre, edad y datos de contacto, así como el título y una breve descripción de cada fotografía presentada. Asimismo, deberán adjuntar los archivos de las fotografías de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.

Adicionalmente, la postulación deberá incluir la autorización de su madre, padre, representante legal o de quien tenga legalmente su cuidado personal. Esta autorización tiene por finalidad acompañar y proteger el ejercicio de los derechos del niño, niña o adolescente y no reemplaza su voluntad.

La persona participante podrá desistirse del concurso en cualquier momento anterior a la publicación de los resultados, sin necesidad de expresar causa y sin que ello le ocasione consecuencia alguna.

9. Fechas y cronograma

- Apertura de convocatoria: lunes 3 de agosto de 2026.

- Cierre de convocatoria: domingo 23 de agosto de 2026.
- Período de evaluación: lunes 24 de agosto al viernes 25 de septiembre de 2026.
- Publicación de resultados: entre el lunes 28 de septiembre y el 5 de octubre de 2026.
- Premiación y exposición: jueves 5 de noviembre de 2026.

Los resultados del concurso serán difundidos en la página web y redes sociales de la Defensoría de la Niñez.

10. Criterios de evaluación

La evaluación de las fotografías valorará especialmente el contenido, el mensaje y la capacidad de expresión de las y los participantes. Los aspectos técnicos serán considerados de manera complementaria, por lo que no es necesario contar con conocimientos especializados en fotografía para participar.

Para la selección de las personas ganadoras en cada una de las tres categorías, el jurado evaluará las fotografías de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Relación de la fotografía con la temática y los derechos humanos	La fotografía y el texto responden a la pregunta del concurso y evidencian una reflexión sobre los derechos humanos desde la mirada de niños, niñas y adolescentes.	35 puntos
Capacidad de la fotografía y del relato para expresar experiencias, opiniones o percepciones desde la mirada de niños, niñas y adolescentes	La imagen y el relato comunican de manera clara, auténtica y significativa experiencias, opiniones, intereses o percepciones propias.	35 puntos
Creatividad y originalidad	La propuesta presenta una mirada personal e innovadora sobre la temática, evitando estereotipos y mostrando una perspectiva propia.	20 puntos
Calidad técnica	Encuadre, composición, iluminación y nitidez contribuyen a comprender el mensaje de la fotografía, sin exigir conocimientos profesionales.	10 puntos
Total		100 puntos

Escala para cada criterio

1. Relación de la fotografía con la temática y los derechos humanos (puntaje máximo 35 puntos)

Puntaje	Nivel	Descriptor
---------	-------	------------

31-35	Excelente	La fotografía y el texto responden plenamente a la pregunta del concurso y representan de manera clara y profunda cómo el niño, niña o adolescente vive, percibe o ejerce sus derechos en su vida cotidiana. Existe una conexión evidente entre la imagen, el relato y la temática.
21-30	Muy bueno	La fotografía y el texto se relacionan adecuadamente con la temática y muestran experiencias o reflexiones vinculadas a los derechos humanos, aunque algunos elementos podrían desarrollarse con mayor claridad o profundidad.
11-20	Bueno	La relación con la temática es parcial. La fotografía o el texto hacen referencia a los derechos humanos, pero el vínculo resulta poco claro o insuficientemente desarrollado.
0-10	Suficiente	La fotografía y el texto no guardan relación con la temática del concurso o esta resulta muy difícil de identificar.

2. Capacidad de la fotografía y del relato para expresar experiencias, opiniones o percepciones desde la mirada de niños, niñas y adolescentes (puntaje máximo 35 puntos)

Puntaje	Nivel	Descriptor
31-35	Excelente	La fotografía y el texto transmiten con claridad una experiencia, opinión o percepción propia, reflejando una mirada auténtica, significativa y personal del niño, niña o adolescente.
21-30	Muy bueno	La fotografía y el texto comunican adecuadamente la experiencia o percepción de quien participa, aunque el mensaje podría desarrollarse con mayor fuerza o claridad.
11-20	Bueno	El mensaje es comprensible, pero resulta poco desarrollado, ambiguo o no logra expresar claramente la mirada personal del participante.
0-10	Suficiente	La fotografía y el texto no permiten identificar la experiencia, opinión o percepción que se desea comunicar.

3. Creatividad y originalidad de la propuesta (puntaje máximo 20 puntos)

Puntaje	Nivel	Descriptor
18-20	Excelente	Presenta una mirada personal, creativa y original sobre la temática, utilizando recursos visuales o narrativos que enriquecen el mensaje.

13-17	Muy bueno	La propuesta presenta elementos creativos y una mirada propia, aunque incorpora recursos o enfoques relativamente convencionales.
7-12	Bueno	La propuesta es correcta, pero presenta escasos elementos de creatividad u originalidad.
0-6	Suficiente	La propuesta resulta predecible o reproduce ideas sin aportar una mirada personal.

4. Calidad técnica de la fotografía (puntaje máximo 10 puntos)

Puntaje	Nivel	Descriptor
9-10	Excelente	La fotografía presenta una adecuada composición, iluminación, nitidez y encuadre, facilitando la comprensión del mensaje.
7-8	Muy bueno	Presenta pequeños aspectos técnicos que podrían mejorarse, sin afectar significativamente la comunicación del mensaje.
4-6	Bueno	Existen deficiencias técnicas que dificultan parcialmente la comprensión o apreciación de la fotografía.
0-3	Suficiente	Las condiciones técnicas afectan significativamente la comprensión del mensaje o la visualización de la imagen.

11. Sobre el jurado del concurso

El jurado será el órgano encargado de evaluar las fotografías y seleccionar las obras ganadoras de cada categoría, así como aquellas que integrarán el Informe Anual de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia 2026, la exposición fotográfica y otras iniciativas de difusión asociadas al concurso.

Estará integrado por siete personas, tres adultos y cuatro representantes de la niñez y adolescencia. La integración de niños, niñas y adolescentes al jurado busca garantizar que la evaluación incorpore sus perspectivas y valore las fotografías desde las propias miradas de la niñez y adolescencia, en coherencia con el derecho a la participación reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley N° 21.430. De esta manera, el jurado estará compuesto por:

- Fernanda Vargas Catalán, en representación de la Unidad de Comunicaciones de la Defensoría de la Niñez.
- Fernanda Zambrano, en representación de la Dirección de Infancias, Adolescencias y Juventudes de la Municipalidad de San Joaquín.

- Una persona adulta con experiencia o trayectoria en fotografía, artes visuales, comunicaciones o ámbitos afines, designada por las instituciones organizadoras.
- Dos niños, niñas o adolescentes integrantes del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez.
- Dos niños, niñas o adolescentes integrantes del Consejo Consultivo o de las organizaciones de niñez y adolescencia de la comuna de San Joaquín.

La evaluación se realizará de manera colegiada, aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en las presentes bases. Cada integrante del jurado emitirá su evaluación de forma independiente y los puntajes serán consolidados para determinar el resultado final.

En caso de empate, el jurado resolverá mediante deliberación conjunta, considerando especialmente los criterios con mayor ponderación. Asimismo, sus integrantes deberán abstenerse de participar en la evaluación de aquellas fotografías respecto de las cuales exista alguna circunstancia que pueda afectar su imparcialidad o generar un conflicto de interés.

12. Selección y reconocimientos

Las fotografías participantes podrán ser seleccionadas para formar parte de una o más de las siguientes iniciativas:

- Formar parte de la versión impresa y digital del Informe Anual de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia 2026.
- Integrar una exposición fotográfica que se realizará en el Centro Cultural de San Joaquín, en el marco del lanzamiento del Informe Anual 2026.
- Integrar materiales de difusión y otras acciones de promoción asociadas al Informe Anual 2026 y al concurso.

La selección de fotografías para estas iniciativas será independiente de la determinación de los lugares ganadores del concurso. Por tanto, una fotografía podrá ser seleccionada para integrar el Informe Anual, la exposición u otros materiales de difusión sin necesariamente obtener uno de los lugares ganadores.

Asimismo, se reconocerán el primer, segundo y tercer lugar de cada categoría etaria, de acuerdo con la evaluación realizada por el jurado. Este podrá, además, otorgar menciones especiales cuando lo estime pertinente.

Las personas que obtengan el primer, segundo y tercer lugar de cada categoría recibirán un premio, cuyo detalle será informado oportunamente por las instituciones organizadoras a través de los canales oficiales del concurso.

13. Fotografías en las que aparezcan personas

Las fotografías podrán incluir personas cuando su presencia sea relevante para el mensaje o contenido que la persona participante desea expresar.

Las fotografías deberán respetar en todo momento la dignidad, privacidad, intimidad y derechos de las personas retratadas. No se admitirán imágenes que puedan exponerlas a situaciones de riesgo, estigmatización, discriminación o vulneración de sus derechos.

Cuando en una fotografía aparezcan personas claramente identificables y constituyan el sujeto principal o uno de los sujetos principales de la imagen, la persona participante deberá contar con su autorización para la toma y presentación de la fotografía en el concurso.

Si la persona retratada es un niño, niña o adolescente, se deberá contar con la autorización de su madre, padre, representante legal o persona adulta responsable. Si la persona retratada es un niño, niña o adolescente y resulta claramente identificable como sujeto principal de la fotografía, deberá contarse con la autorización de su madre, padre, representante legal o de quien tenga su cuidado personal y con la manifestación de voluntad del propio niño, niña o adolescente, expresada de acuerdo con su edad y grado de madurez. La fotografía no podrá presentarse ni difundirse si la persona retratada manifiesta su oposición.

No se exigirá autorización individual cuando las personas aparezcan de manera incidental o accesoria, no sean claramente identificables o formen parte de escenas generales desarrolladas en espacios públicos o actividades colectivas, siempre que la fotografía no afecte su dignidad, privacidad, seguridad o derechos.

Sin embargo, las instituciones organizadoras podrán solicitar las autorizaciones correspondientes cuando lo estimen necesario para la evaluación, selección, exposición o publicación de una fotografía. Asimismo, podrán excluir imágenes cuya difusión pueda representar un riesgo para las personas retratadas, aun cuando cuenten con autorización.

La selección de una fotografía para su publicación en el Informe Anual, exposición o materiales de difusión podrá quedar condicionada a la entrega de las autorizaciones de uso de imagen que las instituciones organizadoras estimen necesarias.

14. Derechos de autor y uso de las fotografías

La persona participante tendrá la calidad de autora de las fotografías que presente y conservará los derechos morales y patrimoniales que le reconoce la legislación vigente. La participación en el concurso no implica la cesión ni transferencia de estos derechos a las instituciones organizadoras.

Mediante la correspondiente autorización, se otorgará a las instituciones organizadoras una autorización gratuita, no exclusiva e intransferible para reproducir, publicar, exhibir y difundir las fotografías seleccionadas en el Informe Anual de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia 2026, la exposición fotográfica y los materiales educativos, culturales, de promoción de derechos y de difusión institucional asociados al concurso y al Informe Anual.

Esta autorización tendrá una duración de dos años y comprenderá la utilización de las fotografías en soportes impresos y digitales, dentro del territorio nacional.

Las instituciones organizadoras deberán reconocer siempre la autoría de las fotografías y podrán realizar ajustes de tamaño, formato, encuadre o diagramación necesarios para su publicación, sin alterar el sentido ni el contenido sustantivo de la obra.

La persona participante podrá continuar utilizando la fotografía y autorizar su utilización por otras personas o instituciones, debido al carácter no exclusivo de esta autorización.

15. Causales de inadmisibilidad o descalificación

Serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones que:

- Sean presentadas fuera del plazo establecido en estas bases.
- No cumplan con los requisitos de participación o con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases.
- Se encuentren incompletas o no incluyan la información o autorizaciones requeridas para su evaluación.
- Superen el número máximo de tres fotografías permitido por participante.
- Contengan fotografías que no sean de autoría de la persona participante o respecto de las cuales no se cuente con los derechos necesarios para su presentación en el concurso.
- Incluyan contenidos que vulneren la dignidad, privacidad, seguridad o derechos de niños, niñas, adolescentes o de cualquier otra persona, o que contengan material discriminatorio, violento, ofensivo o contrario al enfoque de derechos que inspira este concurso.
- Incumplan cualquiera de las demás disposiciones establecidas en las presentes bases.

Las instituciones organizadoras podrán solicitar antecedentes adicionales para verificar el cumplimiento de estas bases cuando lo estimen necesario. En caso de comprobarse, en cualquier etapa del concurso, el incumplimiento de alguna de las condiciones de participación o la falsedad de la información proporcionada, la postulación podrá ser

declarada inadmisible o, si ya hubiera sido seleccionada o premiada, dejarse sin efecto dicha selección o reconocimiento.

16. Consultas y contacto

Las consultas y sugerencias relacionadas con el concurso podrán enviarse al correo electrónico concurso@defensorianinez.cl , entre el lunes 27 de julio y el domingo 23 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

17. Facultades de las instituciones organizadoras

Las instituciones organizadoras se reservan la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases, velando por el cumplimiento de los objetivos del concurso y el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes participantes.

Asimismo, por razones fundadas, podrán modificar las fechas o plazos establecidos, así como suspender o cancelar el concurso cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor impidan su adecuado desarrollo.

Cualquier modificación relevante será informada oportunamente a través de los canales oficiales del concurso.

Las modificaciones que se adopten no podrán afectar arbitrariamente los derechos de las personas participantes ni alterar los criterios de evaluación una vez iniciado el proceso de selección.